Procircular
Completando el círculo

Guía Práctica: Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño

Esta guía explica de forma sencilla cómo participar en el **Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño (PEPE) de Procircular**, qué pasos debes seguir y cuáles son los compromisos que adquiere tu empresa.

Los Planes Empresariales de Prevención y Ecodiseño están regulados en el artículo 18 del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Su finalidad es que las empresas planifiquen y desarrollen medidas para mejorar sus envases, reducir su impacto ambiental y avanzar hacia modelos de envasado más sostenibles.

¿Está tu empresa obligada a participar en un PEPE?

El primer paso es comprobar si tu empresa está obligada a participar en un Plan o si desea hacerlo voluntariamente.

La obligación se aplica a los productores de producto que, durante un año natural, pongan en el mercado una cantidad de envases **igual o superior a alguno de los siguientes umbrales**:

VIDRIO	ACERO	ALUMINIO	PLÁSTICOS	MADERA	PAPEL/ CARTÓN	VARIOS*
250 t	50 t	30 t	20 t	20 t	15 t	300 t

* Si se trata de varios materiales y cada uno de ellos no supera, de forma individual, las anteriores cantidades

Para realizar este cálculo, debes tener en cuenta **todos los envases que tu empresa pone en el mercado**, independientemente de que sean domésticos, comerciales o industriales, y de que se utilicen como envases primarios, secundarios o terciarios.

Es suficiente con alcanzar el umbral de uno de los materiales para que exista la obligación de aplicar un PEPE. Aunque tu empresa no alcance estas cantidades, también puede participar voluntariamente.

¿Cómo puede cumplir tu empresa esta obligación?

Existen dos alternativas:

- **De forma individual:** tu empresa elabora su propio Plan, se encarga de presentarlo ante la Administración y asume las tareas de seguimiento y justificación de los resultados.
- **De forma colectiva:** tu empresa participa en el Plan elaborado por un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), como Procircular, que se encarga de las gestiones comunes de elaboración, presentación y seguimiento del Plan.

En ambos casos, tu empresa es responsable de identificar qué mejoras puede aplicar a sus envases, planificar su implantación y llevarlas a cabo. La principal ventaja de participar en el Plan colectivo de Procircular es que **tu empresa puede centrarse en las medidas de prevención y ecodiseño**, mientras Procircular se ocupa de las gestiones generales del Plan.

¿DE QUÉ SE ENCARGA PROCIRCULAR EN EL PEPE COLECTIVO?	TAREAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTOR
Elaborar el Plan y presentarlo cada 5 años, así como responder a los posibles requerimientos de las autoridades e implantar los mecanismos de control que sean necesarios Redactar el Informe final que refleje los logros alcanzados	Planificar las medidas que proyecta implantar, informar de ellas y poner en marcha esas mejoras en sus envases Entregar la declaración de envases con todos los datos necesarios

¿Cómo participar en el PEPE de Procircular?

Procircular pone a disposición de sus empresas adheridas un Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño colectivo para el periodo 2024-2028 **(**pincha aquí para ver el PEPE**),** al que pueden incorporarse siguiendo cinco sencillos pasos.

1- Estar adherido a Procircular con alguno de los ámbitos de envases que gestiona el sistema: domésticos, comerciales o industriales

2- Completar el proceso de adhesión en el apartado de planes en la app del productor rellenando al menos una medida del cuestionario que incluye.

3- Tras completar los pasos anteriores, la empresa recibirá el contrato de adhesión firmado por Procircular, que estará disponible en la sección de Documentos de la app, confirmando su incorporación al Plan.

4- La empresa deberá informar anualmente de las medidas de prevención y su grado de implantación para los 5 años de duración del Plan y colaborar con las medidas de control establecidas en el Plan*

5- Contribuir a sufragar los costes del Plan según los siguientes precios, que en caso de ser modificados se comunicarán antes del 15 de septiembre de cada año:

 - Costes iniciales de elaboración del Plan – 90€ (pago único a la incorporación al PEPE 2024-2028)
 - Gestión anual del Plan - 100€ / año, junto con la factura de regularización de la declaración de envases definitiva de los siguientes periodos (31 de marzo de cada año)

 En los precios anteriores no está incluido el IVA

 El coste definitivo será el resultado de dividir los costes incurridos entre el número de productores de producto adheridos al Plan.

Calendario:

- Fechas de adhesión: abierto todo el año
- Entrega anual de medidas, a lo largo del año siguiente a la implantación de la medida. Eventualmente el último año del PEPE se podrá adelantar la fecha con el objeto de elaborar el Informe de resultados del Plan
- Revisión de medidas de prevención: a solicitud de Procircular, frecuencia máxima bianual